

# SESION

DEL DIA 12 DE JULIO DE 1822.

Señores  
Vaidés, presidente.  
Quiñones.  
Castelón.  
Romero.  
Flores Calderon.  
Nuñez.  
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una exposicion de la Diputacion provincial de Tarragona, á la que acompaña copia de la que ha dirigido á S. M., manifi-

festando las providencias que ha dictado para la mejor administracion de los ramos de Hacienda en las críticas circunstancias en que se encuentra, de lo cual quedó enterada la Diputacion Permanente.

En vista de otra exposicion de la misma Diputacion provincial de Tarragona haciendo presentes los males que sufre aquella provincia, y los que la amenazan en lo sucesivo, por el encarnizamiento de los partidos, pidiendo en consecuencia que se adopten prontas y enérgicas medidas que pongan término á tanta desgracia, acordó la Permanente que se pase al Gobierno para su conocimiento y efectos convenientes.

Se leyeron dos exposiciones, una de la Diputacion provincial de Alicante y la otra del regimiento de caballeria de Farnesio, en las cuales hacen presente su firme decision de morir por la Constitucion. Se acordó, despues de haberlas oido con agrado, que por medio del Gobierno se manifieste á dichos cuerpos lo satisfactorios que han sido á la Diputacion Permanente sus sentimientos patrióticos, insertándose en el Acta las mencionadas exposiciones.

Se dió cuenta de una representacion del Ayuntamiento de Badajoz, fecha 9 del presente mes, y habiendo observado la Diputacion que es igual á la que se tomó en consideracion en la sesion de ayer, acordó que se expresase así en el Acta.

Habiendo remitido el Secretario del Despacho de Hacienda un libramiento de 600.000 rs. á favor del tesorero de las Córtes, y contra el director general del Tesoro público, para pago de las obligaciones de las mismas Córtes en el mes de la fecha, se acordó que pase dicho libramiento al mencionado tesorero de las Córtes, previa intervencion de la Contaduría.

Con presencia de una exposicion de D. Francisco de Paula Roman, individuo de la Redaccion del *Diario*, en que pide licencia para pasar á Cádiz á recoger sus hijos, se acordó que informe el Director cuál sea la ocupacion de este interesado, si puede ó no accederse á su solicitud, y en el primer caso, por cuánto tiempo.

Por oficios del Secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, fechas de ayer y hoy, se enteró la Diputacion por el primero de haber sido nombrado Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de

la Península D. José María Calatrava, y por el segundo de haberse encargado interinamente, durante la indisposicion de D. Francisco Martinez de la Rosa, el Despacho de Estado al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

Se levantó la sesion.

## *Exposiciones que se citan.*

«A la Diputacion Permanente de Córtes.—La Diputacion provincial de Alicante, en el momento que ha tenido noticia de los escandalosos acontecimientos de la córte, en que una faccion liberticida trata de esclavizar á esta Nacion magnánima, se ha reunido en sesion extraordinaria, y resuelta á sepultarse entre las ruinas de la Pátria antes que permitir sea hollado el sagrado depósito de su libertad, ha determinado manifestar á los pueblos que tiene el honor de representar, y á todas las Diputaciones provinciales, sus sentimientos de *Constitucion ó muerte*.

La Diputacion Permanente puede contar con los votos de toda esta provincia, que, unida á las demás de España, sabrá presentar á la Europa entera el sensible y majestuoso espectáculo de una Nacion segunda vez armada en masa para defender sus derechos contra los ataques de la tiranía.

Alicante 8 de Julio de 1822.—Francisco Fernandez Gólfín.—Vicente Carbonell.—Nicolás Sempere y Agullós.—Ramon Bernabeu.—Pascual Juan.—Antonio Mira Perceval.—Joaquin Abargues.—Por acuerdo de S. E., José María Calabuig, secretario.»

«A la Diputacion Permanente de Córtes.—Los corazones de los ciudadanos que componen el regimiento caballeria de Farnesio, no pueden contener más los impulsos del horrible furor que los agita contra los enemigos de la Pátria, y presurosos hubieran corrido á las murallas de Madrid para lavar con sangre de los amotinados la infamia con que mancillan la gloria del ejército español, si la disciplina y subordinacion, de que son idólatras, no les hubiera contenido.

Padres de la Pátria, la Diputacion Permanente de Córtes es el único baluarte de la libertad y la esperanza de la Nacion. Toda entera tiene la vista fija en estos hijos predilectos y escogidos: llamad, pues, á Córtes extraordinarias. Llamad la fuerza armada: poned con ella los rebeldes á disposicion de la ley, y sufran su mayor rigor. Contad para esto con los esfuerzos y la san-

gre toda de los individuos de Farnesio, bien persuadidos que la vida de cualquiera de ellos costará muchas de los perjuros.

Salamanca 6 de Julio de 1822. =Agustin de Jáuregui. =Manuel Fernandez =Mateo Villaverde. =Francisco Sanchez. =Francisco de Torres. =Trinidad de Castro. =José de Llera. =Antonio Calatrava. =Manuel

Calzado. =Francisco Sancristóbal. =José Fonseca. =Jacinto Toledo. =Márcos Plexach. =Ramon de Conti. =Jerónimo Tenorio. =Benito Cardon. =Manuel Mena. =José Gavilanes.»

Cayetano Valdés, Presidente. =Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados